



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1512/2018

BITÁCORA: 21/G1-0608/03/18

Puebla, Puebla, 03 de Abril de 2018

JOSE IGNACIO HUERTA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0815/14 de fecha 25 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-POT-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.374 Metros cúbicos	1	45	45	20052681	20052681
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-POT-001/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 0.445 Metros cúbicos	1	46	46	20052682	20052682
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-POT-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 119.188 Metros cúbicos	14	47	60	20052683	20052696
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-POT-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 22.348 Metros cúbicos	5	61	65	20052697	20052701
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-POT-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.128 Metros cúbicos	2	66	67	20052702	20052703
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-POT-001/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.386 Metros cúbicos	2	68	69	20052704	20052705

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1512/2018
BITÁCORA: 21/G1-0608/03/18

Puebla, Puebla, 03 de Abril de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0299 AN. 3/10 EXP. 04/14 P
L'DMM/ L'MCCP/ILSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

